BOGOTÁ \| SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	**SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL** **EVIDENCIA DE REUNIÓN**

Dependencia: Dirección Distrital de Gestión Judicial.	**Objetivo de la reunión:** Reunión de negociación Mediaciones 1-2025-7240 - 1-2026-7240 **Convocante:** Entidad de Gestión Administrativa y Técnica-EGAT **Convocada:** Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E	
Fecha: 29 de abril de 2026.	**Lugar:** Sala de juntas 308 – Secretaría Jurídica Distrital.	**Hora:** 9:00 am 10:00am

Participantes

Nombres y Apellidos	Correo electrónico	Nivel	Entidad del Distrito
Andrés Prieto	gerencia@egat.com.co	Directivo	EGAT en liquidación
Andrés Fernando Torres Martínez	andresft1970@gmail.com	Asesor	Subred Centro Oriente
Claudia Amezquita	ceamezquita@saludcapital.gov.co	Directivo	SDS
Miguel cortes	Miguel.cortes@medellinduran.com	Asesor	Medellin y duran
Paola Gómez	Pagomez@secretariajuridica.gov.co	Profesional	SJD
Henry González Molina	hagonzalezm@secretariajuridica.gov.co	Profesional	Secretaría Jurídica Distrital
MÓNICA MARIA TOLEDO ROJAS	monica.toledo@medellinduran.com	Asesor	Secretaría Jurídica Distrital - Asesor Externo
Sandra Lisette Novoa Dueñas	slnovoad@secretariajuridica.gov.co	Profesional	SJD
Leidy Johanna Alonso Gutiérrez	ljalonsog@secretariajuridica.gov.co	Profesional	Secretaría Jurídica Distrital

Se deja constancia que por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente asiste el doctor ANDRES TORRES, delegado de la Jefe Jurídica

Desarrollo

Verificada la asistencia de las partes, la Secretaría Jurídica Distrital como entidad mediadora procede a exponer antecedentes del trámite:

1. Antecedentes y actuaciones principales

En el marco del trámite de mediación No. 1-2025-7240, en el que intervienen EGAT y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente, en sesión llevada a cabo el 23 de febrero de 2026, el equipo mediador, con el propósito de propiciar avances efectivos y la obtención de resultados favorables

respecto de los puntos de convergencia identificados entre las partes, dispuso la segmentación del trámite de mediación.
Esto tuvo como finalidad adelantar el análisis y gestión de las controversias de manera independiente, definiéndose dos causas autónomas, a saber:

i) una relacionada con las facturas correspondientes a servicios de vigilancia y manejo de residuos peligrosos; y

ii) otra orientada a continuar la negociación respecto de la factura asociada a la dotación del CAPS Bravo Páez.

En desarrollo de lo anterior, a la fecha se están adelantando dos causas derivadas de la solicitud elevada por la EGAT, a saber

<table>
<tr><th>No de radicado</th><th>ID siprojweb</th><th>No de factura</th></tr>
<tr><td>1-2025-7240</td><td>876256</td><td>
<table>
<tr><td>vigilancia</td><td>FVE 1303</td><td>$ 56.227.500</td></tr>
<tr><td>Residuos peligrosos</td><td>FVE 1251</td><td>$ 13.495.466</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>1-2026-7240</td><td>896620</td><td>
<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Factura</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>Dotación del CAPS Bravo Páez</td><td>FVE 1248</td><td>$ 24.637.495</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Si bien las dos causas se tramitan de manera independiente, en la presente sesión, y atendiendo a la dinámica de los trámites y a la información aportada por las partes, se adelantarán dos actuaciones, en aplicación de los principios de celeridad y economía:

1. Respecto de la **causa No. 1-2025-7240**, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. allegó certificación del Comité de Conciliación, en la cual se deja constancia de que, en sesión del 2 de marzo de 2026, se decidió por unanimidad autorizar la celebración de un acuerdo en el marco de la mediación, respecto de las facturas FVE 1251 y FVE 1303

 En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría Jurídica Distrital proyectó el acta de acuerdo y la remitió a las partes para sus observaciones el día 28 de abril de 2026

 En la presente sesión, se complementará el acta de acuerdo conforme a lo indicado por las partes, de modo que se ajuste a los requerimientos y cumpla con las condiciones de exigibilidad.

2. **Respecto de la causa N 1-2026-7240**, se celebró sesión de instalación el 25 de marzo de 2026 en la que se pactaron los siguientes compromisos:

No.	Responsable	Compromiso	Estado
1	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E	Realizar reconstrucción y análisis del expediente contractual relacionado con la factura objeto de controversia e informar lo pertinente a Claudia Amézquita, Directora de Infraestructura y Tecnología de la Secretaría Distrital de Salud.	22 de abril de 2026. - pendiente de información por parte de la entidad responsable
2	SJD	Citar a sesión negocial para continuar con el trámite	se cursa la respectiva citación

3. Puntos abordados en la sesión

Respecto de la causa No. 1-2025-7240, la entidad convocada informa que se encuentra realizando la verificación del proyecto de acta remitido por la Secretaría Jurídica Distrital. Por su parte, la EGAT manifiesta su conformidad con los términos del acta. En ese sentido, se acuerda que la firma del acta se realizará el 8 de mayo de 2026, de manera digital. Las partes deberán definir quién será el responsable de efectuar la firma.

Respecto de la causa No. 1-2026-7240, la entidad convocada informa que sostuvo una reunión con la Secretaría Distrital de Salud y remitió un comunicado solicitando revisar lo relacionado con el pago de la factura asociada a la dotación del CAPS Bravo Páez, con cargo a los recursos del convenio interadministrativo.

Por su parte, la Secretaría Distrital de Salud manifiesta que ello es procedente, en la medida en que se cumplió con el objeto contractual. En consecuencia, dichas entidades se comprometen a allegar los soportes documentales respectivos, a fin de que obren en el expediente digital, y sirvan de soporte para formular el proyecto de acuerdo.

Así las cosas y en aras de continuar el trámite se pactan los siguientes compromisos:

	Causa No. 1-2025-7240		
No.	**Responsable**	**Compromiso**	**Fecha De Cumplimiento**

1	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E EGAT	Las partes acuerdan suscribir el acta el día 8 de mayo de 2026, mediante firma digital. Previamente, deberán definir el responsable de efectuar la suscripción.	8 de mayo de 2026

Causa No. 1-2026-7240

No.	Responsable	Compromiso	Fecha De Cumplimiento
1	SJD	La Secretaría Jurídica Distrital remitirá el proyecto de acta a las partes	8 de mayo de 2026
2	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E EGAT	fecha límite para la recepción de observaciones.	15 de mayo de 2026
3	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E EGAT	Suscripción de acta de acuerdo	22 de mayo de 2026.

Notas:

Los puntos expuestos en la sesión no tienen valor probatorio pues solo sirven de criterio orientador para acercar a las partes en el trámite de mediación.

El presente documento es una evidencia de reunión que no requiere aprobación de las partes pues consigna únicamente el desarrollo de la sesión y se encuentra enmarcado en el principio de confidencialidad del trámite de mediación.

Las fechas propuestas están sujetas a modificación atendiendo la dinámica propia de las acciones ejecutadas.

Las fechas de cumplimiento de compromisos pueden ser ajustadas según la dinámica propia de las sesiones.

Proyectó: Sandra Lisette Novoa Dueñas- Profesional Universitario - Dirección Distrital de Gestión Judicial